

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 2 de diciembre de 2.022, paso el presente PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía, con Radicado No. 81001-40-89-001 - 2017 – 00584 - 00, siendo demandante BANCO DE BOGOTA S.A., y demandada MARISOL MAURNO CISNEROS, al despacho del señor Juez con atento informe que se encuentra pendiente por resolver sobre cancelación de impuestos, servicios públicos y la obligación. Favor proveer.-


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previa a resolver sobre cancelación de impuestos, servicios públicos, honorarios de secuestre y de la obligación, entre otros, **SE ORDENA, requerir a la parte demandante para que allegue la actualización de la liquidación del crédito.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ